

**BASES DEL CONCURSO
“RECOMPENSAS GALERÍAS MÉRIDA - CENA ROMÁNTICA EN CENOTE SAN IGNACIO”**

VIGENCIA:

8 de julio al 8 de agosto 2022

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Por cada \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) de compra en cualquiera de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Mérida” (*excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia, etcétera*), el cliente recibirá una trivía para ser parte de la dinámica “**RECOMPENSAS GALERÍAS MÉRIDA - CENA ROMÁNTICA EN CENOTE SAN IGNACIO**”, en el que tendrá la oportunidad de ganar un Cena Romántica en el Cenote San Ignacio de Mérida, Yucatán. Limitado a 2,500 (dos mil quinientas) trivias y 1 (un) incentivo.

Para hacer válida la promoción, los clientes deben presentar una identificación oficial vigente, ticket de compra original en el Módulo de Información en un horario de 11:00 a 20:00 hrs de lunes a domingo.

TIENDA PARTICIPANTE:

Tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Mérida” con domicilio en Calle 3 no. 300 entre calle 24 y calle 60 Col. Revolución Cp.97110, de Mérida, Yucatán.

SECCIÓN PARTICIPANTE:

Todas las de las tiendas y/o boutiques y/o locales ubicados únicamente dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Mérida” con domicilio en Calle 3 no. 300 entre calle 24 y calle 60 Col. Revolución Cp.97110, de Mérida, Yucatán. (*Excepto: vinos, licores, cervezas, cigarros, tabaco, casinos, medicamentos y pagos de servicios tales como telefonía móvil y/o fija, agua, luz, predial, tenencia*).

MECÁNICA:

1) Una vez que el cliente cumpla con la Condición de Participación señalada en las presentes bases, dentro del periodo de vigencia, deberá acudir al Módulo de Información y Servicio del Centro Comercial denominado “Galerías Mérida” domicilio en Calle 3 no. 300 entre calle 24 y calle 60 Col. Revolución Cp.97110, de Mérida, Yucatán., en el cual, una vez presentado su Ticket y/o comprobante original de la compra, le será entregado un cupón que contendrá una trivía, la cual, haciendo uso de su habilidad mental, el cliente deberá contestar de manera completa y correcta, seleccionado la opción de respuesta correspondiente, evitando, tachaduras, encimar y/o escribir respuestas que no se encuentren descritas como opción en el referido cupón de participación.

2) El cliente deberá llenar de puño y letra el cupón y llevar a cabo su registro en el Módulo de Información y Servicio del Centro Comercial “Galerías Mérida” con los siguientes datos de manera clara, legible y veraz:

- Nombre completo*
- Dirección
- Teléfono de casa
- Teléfono celular*
- Fecha de Nacimiento*
- Correo electrónico*
- Tienda o local de compra. *
- Monto de la compra*
- Hora de compra*
- Fecha de ticket de compra*
- Número de ticket de compra*

En caso de no señalar TODOS los datos anteriormente marcados con (*) y/o de no llevar a cabo su Registro en el Módulo de Información y Servicio del Centro Comercial Perisur, el cliente será automáticamente descalificado, siendo inapelable dicha dicho criterio.

En caso de que alguno de los campos descritos con anterioridad, incluso los campos de respuesta de opción múltiple que estén en la trivía, presente alguna tachadura, enmendadura y/o corrección, será objeto de descalificación automática siendo inapelable dicha dicho criterio.

Es responsabilidad del cliente registrar y verificar sus datos correctos y completos en el cupón así como en el Módulo de Información y Servicio del Centro Comercial “Galerías Mérida”, ya cualquier error en su registro no podrá ser imputable al responsable de la promoción.

Los datos registrados en el cupón, así como en el Módulo de Información y Servicio del Centro Comercial “Galerías Mérida”, deben coincidir, ya que cualquier variación y/o cambio de datos, eliminará la participación del cliente sin responsabilidad para el responsable de la promoción.

3) El cliente deberá anotar en el cupón de participación el número de ticket y/o boleta de compra. En caso de empate se atenderá a los criterios de desempate que más adelante se señalarán.

4) El cliente deberá depositar la parte del cupón correspondiente a las respuestas de la trivía en la urna que se encuentra en el Módulo de Información y Servicio del Centro Comercial denominado “Galerías Mérida” teniendo como fecha límite el día **8 de agosto del 2022** a las 21 hrs.

5) El cliente deberá conservar el ticket y/o boleta original de compra correspondiente para poder reclamar su incentivo, en caso de resultar acreedor al premio junto con la demás documentación que más adelante se detalla.

INCENTIVO:

El responsable de la promoción hará entrega al acreedor de un Certificado válido por un CENA ROMÁNTICA EN CENOTE SAN IGNACIO para 2 adultos, con un valor unitario de \$20,530.84 (Veinte mil quinientos treinta pesos 84/100 M.N.) IVA incluido el cual incluye:

- 02 noches de hospedaje en Cabaña Deluxe
- 02 Desayunos
- Coctel de Bienvenida
- 01 Cena exclusiva en el Cenote San Ignacio de tres tiempos
- Postre
- Botella de vino
- Foto de recuerdo
- 03 horas de servicio

Los términos y condiciones del Incentivo se especifican en el **Anexo A** de las presentes bases, los cuales, acepta el cliente al decidir formar parte del concurso y no podrán ser modificadas por el cliente y/o canjeadas por bienes o servicios distintos a los especificados.

SELECCIÓN DEL ACREEDOR:

Una vez concluida la vigencia de la promoción el personal autorizado del responsable de dicha promoción, revisará la respuesta de la trivía dentro del Centro Comercial denominado “Galerías Mérida” para determinar al acreedor, el cual será seleccionado el **día 11 de agosto 2022**.

En caso de empate entre dos o más participantes, ya sea porque acierten el número exacto de preguntas correctas, o bien, porque sean los que más respuestas correctas tienen, se aplicarán los criterios de desempate señalados en las presentes bases.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Primer criterio de desempate.- En caso de existir empate se tomará el día marcado en el mismo ticket y/o boleto de compra registrado(s) en el cupón participante. El ticket y/o boleto de compra que tenga el día más cercano al inicio de la promoción, será el ganador.

Segundo criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicado el criterio anterior, se considerará el monto de la compra marcado en el mismo ticket y/o boleto de compra registrado(s), en el cupón participante. El ticket y/o boleto de compra con el monto de compra más alto, será el ganador.

Tercer criterio de desempate.- En caso de subsistir el empate una vez aplicados los criterios anteriores, se considerará la hora marcada en el ticket y/o boleto de compra registrado(s) en el cupón de participación. El ticket y/o boleto de compra que tenga marcada la hora más cercana al inicio del día, será el ganador.

PUBLICACIÓN DEL ACREEDOR:

Se publicará el nombre del acreedor en el Módulo de Información y Servicio del Centro Comercial denominado "Galerías Mérida" y/o en la página de facebook del Centro Comercial el día **12 de agosto del 2022**

ENTREGA DEL INCENTIVO:

El incentivo se entregará el día **15 de agosto 2022** a las 11:00 horas en las oficinas del Centro Comercial denominado "Galerías Mérida" con domicilio en Calle 3 no. 300 entre calle 24 y calle 60 Col. Revolución Cp.97110, de Mérida, Yucatán., a través de un certificado válido por **CENA ROMÁNTICA EN CENOTE SAN IGNACIO**, el cual podrá hacerse válido conforme a los términos y condiciones establecidos para dicho incentivo, los cuales forman parte de las presentes bases y se identifica como **ANEXO A**.

En caso de que el acreedor no pueda presentarse el día y la hora señalada, podrá reprogramar por una sola vez la entrega de su incentivo, misma que deberá ser dentro de los siguientes 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que se le notificó al cliente como acreedor.

Si transcurridos los referidos 10 (diez) días naturales, ocurre que el acreedor no se presenta a reclamar su incentivo, cumpliendo además con los requisitos establecidos en los términos y condiciones para la entrega del incentivo, perderá el derecho de reclamarlo y sin responsabilidad alguna para ADCONINS, S.A. de C.V., quien podrá disponer del incentivo conforme lo determine.

Para reclamar su incentivo, es responsabilidad y obligación del acreedor presentar en la fecha y hora señalados para la entrega, la siguiente documentación: identificación oficial vigente, el ticket y/o boleto original de compra con el que resultó acreedor. En caso de no cumplir con lo antes señalado, ADCONINS, S.A. de C.V., no estará obligado a la entrega del incentivo.

En caso de cualquier aclaración podrán dirigirse a las oficinas administrativas del Centro Comercial denominado "Galerías Mérida" en el horario de 11:00 am a 21:00 horas de Lunes a Domingo.

RESTRICCIONES:

1. No aplica con otras promociones.
2. No podrán ser parte de la dinámica menores de 18 años.
3. No participan facturas de compra, es decir, únicamente son válidos los tickets y/o boletas de compra originales para reclamar los cupones de participación.
4. El incentivo no es canjeable por dinero en efectivo ni otro producto, bien o servicio distinto al descrito en las presentes bases, y no es transferible.

5. No podrán ser parte de la dinámica personal contratado y/o pagado por cualquiera de las empresas pertenecientes a Grupo Liverpool, así como personal administrativo y empleados de las tiendas y/o boutiques y/o locales del centro comercial participante.
6. Limitado a un solo incentivo.
7. **Limitado a 2,500 (dos mil) trivias.**
8. El ticket de compra, el incentivo y/o las trivias no son endosables.
9. No aplica reembolso por servicios no utilizados durante el viaje.
10. Es necesario solicitar los servicios con 30 días de anticipación a la fecha de salida.
11. Cualquier cambio y/o modificación al viaje que no esté considerado y el cual genere algún costo extra, será pagado por el acreedor en caso de que haya requerido dicha modificación y/o cambio.
12. El incentivo no aplica propinas ni gastos no mencionados en el itinerario.
13. En caso de que la información que el cliente plasme en el ticket y/o cupón de participación resulte ser falsa o no pueda ser comprobable, el cliente será descalificado automáticamente.
14. La decisión de quien resulte acreedor así como la descalificación que se realice por el organizador, serán inapelables.
15. Limitado a un incentivo por cliente acreedor.

LEGALES:

La empresa responsable de la promoción es ADCONINS, S.A. de C.V. con domicilio en Prolongación Vasco de Quiroga 4800, Torre 2 Piso 3 Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos C.P. 05348, Ciudad de México.

ADCONINS, S.A. de C.V., podrá suspender la dinámica y/o promoción y/o la entrega del incentivo sin responsabilidad alguna, si dicha suspensión fuera generada por caso fortuito o fuerza mayor y/o resultara en observancia de alguna disposición emitida por cualquier autoridad competente donde se afecten los intereses del cliente y/o el responsable de la promoción y/o las empresas responsable de hacer efectivo la entrega del Incentivo.

Si por causas ajenas al responsable de la Promoción se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo, el responsable de la promoción se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al que se haya hecho acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores de los incentivos.

En los casos mencionados, el responsable de la promoción, publicará a través de sus medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo para dar aviso al público consumidor o sus clientes.

ADCONINS, S.A. de C.V. se reserva el derecho de rechazar o excluir a cualquier cliente durante el concurso por no reunir los requisitos descritos en las presentes bases o contravenga las normas o finalidad del concurso. Todos los clientes autorizan el uso de las imágenes, videos y fotos que se tomen durante la entrega del incentivo para ser utilizadas en contenido para redes sociales, televisivo, radio y prensa por parte de los organizadores. Los datos personales, que los clientes participantes proporcionen con motivo de su participación, serán tratados de conformidad con lo que se contiene en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Consulte el Aviso de Privacidad en www.galerias.com

ANEXO A

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO

“RECOMPENSAS GALERÍAS MÉRIDA - CENA ROMÁNTICA EN CENOTE SAN IGNACIO”

El certificado de LA CENA ROMÁNTICA es entregado por el organizador y responsable de la Promoción **“Recompensas Galerías Mérida - Cena Romántica En Cenote San Ignacio”** es decir, ADCONINS, S.A. de C.V., (en lo sucesivo “el organizador”), el cual, no podrá ser canjeable por dinero en efectivo y/o solicitar su reembolso por ningún bien, producto o servicio distinto al establecido en las bases de la promoción referida, o distinto a lo especificado en el presente documento.

La sociedad responsable de hacer válido el certificado del viaje, así como de dar cumplimiento al mismo, es **EDVP MUNDOMEX, S.A. de C.V.** lo que cualquier reclamación se deberá realizar y en su caso hacer exigible a dicha empresa en el domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 579 local 2 p.b. Col. Granada cp. 11520 Miguel Hidalgo.

El incentivo es válido únicamente para el acreedor de la dinámica y un acompañante bajo las siguientes especificaciones y requisitos, sin los cuales, no podrá hacerse exigible por el acreedor.

CENA ROMÁNTICA EN CENOTE SAN IGNACIO para 2 adultos, el cual incluye:

- 02 noches de hospedaje en Cabaña Deluxe
- 02 Desayunos
- Coctel de Bienvenida
- 01 Cena exclusiva en el Cenote San Ignacio de tres tiempos
- Postre
- Botella de vino
- Foto de recuerdo
- 03 horas de servicio

Requisitos para hacer válido el Incentivo y Especificaciones:

1. La fecha para que el incentivo se lleve a cabo y pueda ser disfrutado por parte del acreedor es de septiembre a octubre 2022 las cuales, serán asignadas por la sociedad responsable de hacer válido el incentivo, de acuerdo a la disponibilidad, por lo que no podrá ser exigida por el acreedor una fecha en particular.
2. El acreedor y el acompañante deben ser mayores de edad.
3. El acreedor debe dar tres propuestas de fechas posibles para hacerlo válido en los próximos 20 días naturales en los que haya recibido el incentivo por medio de un correo electrónico enviado a la dirección galeriasmerida@liverpool.com.mx y dirigido a la Jefa de Marca del Centro Comercial Mérida y/o vía telefónica al número (999) 941-57-54/09/08 con un mínimo 20 días naturales, las fechas deseadas del viaje.
4. Una vez reservadas las fechas para que se haga efectivo el incentivo, no pueden ser modificadas por el acreedor salvo que exista caso fortuito o fuerza mayor conforme a lo señalado en las bases de la dinámica.
5. Las especificaciones de lo que incluye el incentivo, no pueden ser modificadas, ni canjeadas por actividades, bienes y/o servicios distintos a los mencionados.
6. Las fechas seleccionadas para hacer válido el incentivo, deben ser entre septiembre y octubre con excepción vacaciones, puentes y días festivos
7. Excepto por los acompañantes o invitados permitidos como parte del incentivo, no se le permite al acreedor, llevar algún acompañante adicional a los especificados y que incluye el incentivo. Su

acompañante no podrá ser seleccionado en ningún otro concurso, promoción o evento comercial. Una vez seleccionados, sus invitados no podrán ser cambiados.

8. El acreedor y su acompañante deberán trasladarse, por su cuenta, a la localidad del Cenote.
9. El incentivo no incluye:
 - Alimentos y bebidas adicionales.
 - Propinas
 - Gastos adicionales de índole personal
 - Ningún servicio no mencionados en las bases de la dinámica y/o en los presentes términos y condiciones.
10. El hospedaje es para dos personas que comparten una habitación, según lo señalado.
11. El hotel será el señalado por el responsable de hacer válido el certificado del incentivo, y no podrá ser cambiado por el acreedor.
12. El alojamiento en el hotel no incluye gastos adicionales como propinas, llamadas telefónicas, o cualquier otro gasto personal incurrido durante el viaje, los cuales serán responsabilidad del acreedor.
13. El incentivo no es modificable, reembolsable ni transferible y todos los elementos del mismo deben ser tomados en el mismo viaje.
14. El incentivo no puede variar, cambiar o sustituir, agregar ningún elemento al incentivo (en su totalidad o en parte).
15. Si el acreedor no puede hacer válido el incentivo durante el periodo de tiempo indicado, perderá el mismo sin responsabilidad para el responsable de la promoción y no recibirá ningún tipo de compensación por ello.
16. Todo lo que no está expresamente especificado en estos términos y condiciones como incluidos en el incentivo, no están incluidos; por lo que el ganador y sus invitados son los únicos responsables de dichos gastos.
17. Al ser parte de la promoción “**Recompensas Galerías Mérida - Cena Romántica En Cenote San Ignacio**” el acreedor, renuncia a cualquier reclamación o acción legal que pudiera ejercer y libera de cualquier responsabilidad a la compañía organizadora o sus empresas filiales o subsidiarias y/o a cualquiera de los patrocinadores del Incentivo, por situaciones resultantes del uso y disfrute del mismo.
18. No podrán ser acreedores al incentivo quienes hayan ganado en alguna otra promoción realizada por Distribuidora Liverpool, en los últimos 6 (seis) meses.